



7 febrero de 2017

Ref: JBL/IAO/JCM/dftr

Obras para la “Renovación del Centro de Transformación Sur del muelle de Levante del Puerto de Huelva”. Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la contratación de las **Obras para la “Renovación del Centro de Transformación Sur del muelle de Levante del Puerto de Huelva”**, esta Presidencia, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 7 de febrero de 2017, considerando que la oferta presentada por la mercantil Elestroluz Andévalo, S.L., es la oferta económicamente más ventajosa, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

ACUERDA

“Adjudicar a la empresa Elestroluz Andévalo, S.L., la ejecución de las Obras para la “Renovación del Centro de Transformación Sur del muelle de Levante del Puerto de Huelva”, por la cantidad ofertada de ciento sesenta y un mil doscientos setenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (161.272,95 €.-), IVA incluido y con un plazo de ejecución de dos (2) meses”.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: Javier Barrero López

